



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°094-2023-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 10 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°318-2023-GM suscrito por la Gerencia Municipal del Distrito de San Juan Bautista y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.4 del Artículo 80° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades determina que las Municipalidades en materia de Saneamiento, salubridad y salud ejercen la función de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente;

Que, con Decreto Legislativo N°1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento entre otros determina que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del indicado Sistema correspondiéndole aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la Gestión de las Actividades que lo componen;

Que, mediante Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N°006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos y que mediante el Artículo 47° se determina que la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial. Esto implica la-extracción correspondiente del Registro Contable Patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Control siendo una de las causales el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

Vuelven las obras!





Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

Que, con Decreto Supremo N°009-2019-MINAM se aprueba el Régimen Especial de Gestión y manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que mediante Artículo 25° establece que las obligaciones del Generador, en el caso de las entidades públicas, previo a la entrega de los Registros de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, debe proceder a la baja de los mismos, de conformidad al marco normativo, emitido por la entidad competente;

Que, mediante Informe N°001-2023-DGA la encargada de la División de Gestión Ambiental determina que es necesario que mediante Resolución se conforme una Comisión que se debe encargar de elaborar el registro de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, con Informe Legal N°079-2023-OAJ el encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica determina que mediante Acto Resolutivo se debe conformar la Comisión que se encargue de elaborar el Registro de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°318-2023-GM la Gerencia Municipal determina que es necesario se conforme una Comisión encargada de formular el Registro de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y que deben estar integradas por los responsables de la División de Gestión Ambiental, Unidad de Logística y Servicios Generales y la Unidad de Contabilidad;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N°1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el Decreto Supremo N°009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR la Comisión encargada de formular la relación de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista y que estará conformada por los siguientes responsables:

- División de Gestión Ambiental, quien la preside.
- Unidad de Logística y Servicios Generales, miembro.
- Unidad de Contabilidad, miembro.

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Comisión Conformada en el Artículo 1° de la presente Resolución en cumplimiento de las normas administrativas respectivas deberá formular la relación de bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista.



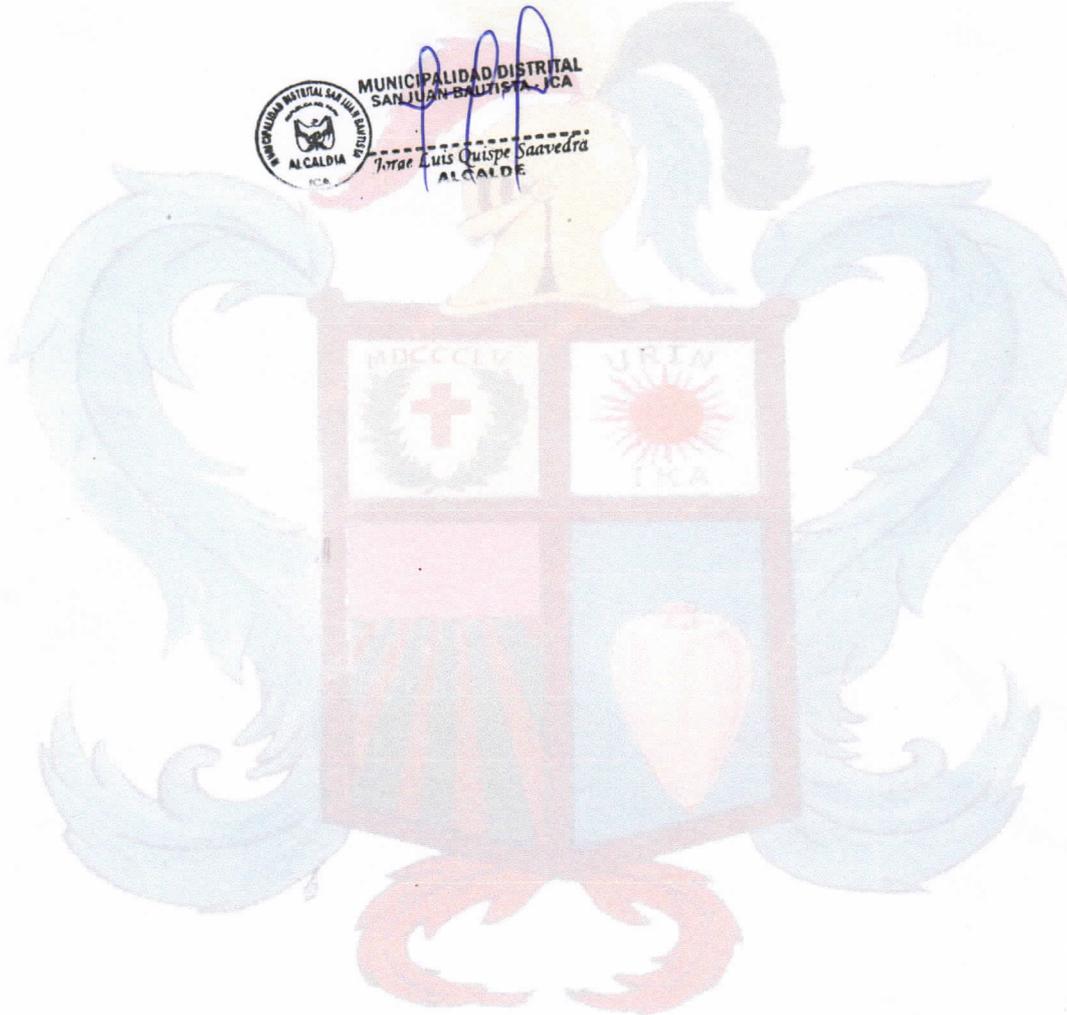


Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Secretaria General la distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, División de Gestión Ambiental, Unidad de Logística y Servicios Generales, Unidad de Contabilidad y su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!